INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 042/2010

Asunción, 10 de setiembre de 2010

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – PAC 99/2010.

I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 33º CASOS DE EXCEPCION: *"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ..."*

- Decreto N° 21909/03 – Reglamentario de la Ley N° 2051/03, art. 68° CASOS DE EXCEPCION: *"La Convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública, por concurso de oferta en los casos establecidos en el Artículo 33° de la Ley."*

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 13 Acta Nº 57 de fecha 17 de agosto de 2010, el Directorio de la Institución resuelve aprobar las CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TECNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE EXCPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Finanzas, que se detallan a continuación:

CDP Nº	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0153/2010	01-07-10	240	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REPARACIÓN	30.000.000

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2011 de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

- Conforme a la modalidad de Contratación "Vía Excepción" (Art. 33 inciso a)) la única Empresa habilitada a presentar oferta que ostenta la representación de la marca de los vehículos del BCP especificamente de la marca Hyundai – SANTA FE, es AUTOMOTOR S.A.

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 73 de f/06/09/10 – en el que se detalla la oferta presentada.

III. EMPRESA QUE PRESENTO COTIZACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 6 de setiembre de 2010 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio, 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en el Numeral 20 del Anexo I del Anexo del PBC, en el que participó la única Empresa, que cuenta con la representación de la marca Hyundai – SANTA FE:

1) **AUTOMOTOR S.A.**

Seguidamente, en la siguiente planilla se consigna el resumen de los precios totales presentados por la firma oferente. Es importante señalar que las cifras señaladas responden al total resultante de la sumatoria de los precios referenciales en cuanto a repuestos y mano de obra, debidamente cotizados conforme a los Anexos establecidos para el efecto en el PBC:

PLANILLA DE PRECIOS

CODIGO	CAMIONETAS	CANTIDAD	PRECIO IVA INC.
78180101	Marca HYUNDAI – SANTA FE	4	1.135.436.000
	TOTAL OFERTA	4	**1.135.436.000**

El porcentaje de mano de obra incluido en el servicio es del 12,05%

IV. REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones preliminares efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de la ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

De conformidad a lo expuesto en el Acta de Apertura de Sobres N° 73/2010 de f/06/09/2010, la U.O.C., menciona que ha procedido a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo finalmente que: *"Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada ha presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado."*

Aspecto Técnico

De la evaluación efectuada por parte del Departamento de Servicios Generales, en cuanto a la adecuación de la oferta a las especificaciones técnicas, por INFORME DSG/DS N° 479/2010 de f/07/09/10 emite el resultado de la evaluación, concluyendo finalmente que la Firma AUTOMOTOR S.A. cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS–COMITÉ DE EVALUACION

Atendiendo a lo señalado en la revisión preliminar, y considerando la modalidad de contratación "Vía Excepción" la presente evaluación, se sustenta fundamentalmente en la verificación cuantitativa y cualitativa, de las documentaciones que acompañan la oferta presentada, a efectos de corroborar si las mismas, se ajustan a los requerimientos contemplados en las Condiciones Generales y Anexo Técnico del llamado.

De la verificación cuantitativa y cualitativa efectuada, en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por parte de la Firma oferente debidamente detallado en el Numeral 12 del anexo I de las Condiciones Generales de PBC, no surgen observaciones que señalar, presentando todas las documentaciones. Es importante señalar que la Firma AUTOMOTOR S.A. se encuentra registrado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado según constancia SIPE N° 1091463.

Por todo lo expuesto precedentemente corresponde la Adjudicación de la Firma AUTOMOTOR S.A. para la prestación de los servicios solicitados, por constituirse en la Empresa que cuenta con la representación oficial de la Marca de los Vehículos BCP, cumpliendo sustancialmente a las condiciones generales y anexos del PBC.

VII. RECOMENDACIÓN

Sustentado en todo lo señalado precedentemente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma AUTOMOTOR S.A. en el marco del Llamado – Contratación por Excepción "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos propiedad del BCP." En la modalidad del Contrato Abierto **por el término de 12 meses conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MÍNIMO	% M.O.
AUTOMOTOR S.A.	40.000.000	20.000.000	12,05%

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2011 de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Susana Rolón
Directora
Departamento de Servicios Generales

Luis Duarte
Encargado de Despacho
Gerencia de Servicios Administrativo

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Gerencia Contabilidad y Finanzas

Isaac R. Aguilera
Encargado de Despacho
Gerencia General